

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003**  
**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

|            |                           |          |    |
|------------|---------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | Ministerio de Hacienda    | PARTIDA  | 08 |
| SERVICIO   | Dirección de Presupuestos | CAPÍTULO | 02 |
| PROGRAMA   |                           | PROGRAMA |    |

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

La Dirección de Presupuestos tiene su base legal en el artículo 1º del DFL. N° 106 de 1960, modificado por el artículo 1º de la Ley N° 17.063 de 1968 que indica: "La Dirección de Presupuestos es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la Política Presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales".

Asimismo, la ley orgánica de administración financiera del Estado, en su artículo 15 establece: "La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete además, sólo a dicha Dirección, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, le incumbe regular y supervisar la ejecución del gasto público...".

**Misión Institucional**

Velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión

**Objetivos Estratégicos**

| Número | Descripción  |
|--------|--|
| 1      | Asesorar al Ministro de Hacienda en la formulación de la política fiscal, expresando dicha política en el presupuesto del gobierno central y de las empresas públicas.   |
| 2      | Estimar las entradas del sector público y su rendimiento proyectado, procurando optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental   |
| 3      | Analizar las consecuencias financieras de las políticas públicas e informar al Congreso Nacional sobre el impacto fiscal de los proyectos de Ley sometidos a su consideración.   |
| 4      | Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión y ejecución del mismo. |
| 5      | Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, desarrollando técnicas e instrumentos de control de gestión ligados al presupuesto  |
| 6      | Informar a las autoridades políticas, a las Instituciones públicas, al Congreso nacional y a las ciudadanía en general sobre, la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas futuras.                        |

| <b>Productos Estratégicos o Relevantes ( bienes y/o servicios)</b>  |  |
|---|--|
| Nombre - Descripción  | Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula |
| <p><b>Elaboración de la Ley de Presupuesto</b><br/> Descripción : Es el documento que representa la expresión formal del Sector Público para un período anual, en el cual se establecen las autorizaciones máximas de gasto para las instituciones públicas, normas financieras de general aplicación y otras que regulan procedimientos para materias específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a la Gestión Presupuestaria</li> </ul>   | 1,2,3,4,6                                      |
| <p><b>Elaboración del Presupuesto de Empresas Públicas</b><br/> Descripción :Consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado, que compatibiliza los recursos disponibles o que se programen obtener con el logro de metas y objetivos previamente establecidos, para cada empresa pública. Comprende un presupuesto de operación, de inversiones y de contratación, desembolso y amortización de créditos..</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimación de entradas del Sector Público</li> <li>- Generación de información</li> </ul>  | 1,2,3,4,6                                      |
| <p><b>Cálculo de Ingresos Generales de la Nación</b><br/> Descripción :Es la estimación de los ingresos anuales que percibirá el Fisco, como fuente de financiamiento del gasto de los ministerios y del pago de subsidios y otros beneficios a través de la partida presupuestaria Tesoro Público. Contempla principalmente recaudación tributaria, endeudamiento, otros ingresos de carácter no tributario y saldo inicial de caja. Se elabora una vez al año, con revisiones periódicas, y su contenido está descrito en una publicación anual.</p>  | 1,2,4  |
| <p><b>Administración del Aporte Fiscal</b><br/> Descripción :Es la herramienta de que dispone el Ministro de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, para otorgar al gasto público una trayectoria coherente con las metas macroeconómicas de corto plazo. Consiste en evaluar periódicamente el monto de recursos a proporcionar a los ministerios para financiar su gasto, en el contexto de los límites impuestos por la Ley de Presupuestos, de las disponibilidades fiscales y de las metas antes mencionadas, previa consideración de las disponibilidades propias de cada institución del Sector Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación de Caja mensual del Gobierno Central con aporte fiscal</li> <li>- Administración de los activos financieros del Tesoro Público</li> <li>- Generación de Información</li> </ul> | 1,2,4  |
| <p><b>Negociación de Créditos Externos</b><br/> Descripción :Proceso en el cual se definen aspectos relacionados con la oferta de crédito, configurándose un borrador de contrato en el que se especifican las condiciones financieras, operativas y de cualquier otra índole que requieran tanto el país como el prestamista. En dicho proceso se concilian las normas y procedimientos de las entidades oferentes con los intereses y el marco jurídico e institucional del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración del costo financiero de los pasivos</li> </ul>  | 1,2  |
| <p><b>Proyección de Compromisos de la Deuda Pública</b><br/> Descripción :Es una estimación de largo plazo de los cargos de intereses y amortizaciones correspondientes a obligaciones suscritas y en proceso de negociación, de acuerdo a tasas de interés y paridades vigentes al momento de la estimación</p>  | 1,2  |
| <p><b>Análisis de Políticas y Programas con Impacto Fiscal</b><br/> Descripción :Análisis, informes y estudios sobre propuestas de políticas y programas, incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan y su financiamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes y estudios de proyectos de ley</li> </ul>  | 1,2,3,6  |

| <b>Productos Estratégicos o Relevantes ( bienes y/o servicios)</b>   |       |
|--|-------|
| - Informes y estudios sobre propuestas de políticas y programas públicos   |       |
| Estudio, Diagnóstico y Diseño de Políticas de Administración de Personal<br>Descripción :Informes con Estudios, Diagnóstico y Diseño de Políticas de Administración de Personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan y su financiamiento.  | 1,3,6 |
| Generación y difusión de información especializada para diversos actores<br>Descripción :Generación de estadísticas públicas y publicación de estudios y documentos<br>- Generación de estadísticas públicas.<br>- Publicaciones de estudios   | 6     |
| Control de Gestión del Gobierno Central<br>Descripción :Consiste en el desarrollo e introducción de diferentes instrumentos de gestión en el proceso presupuestario con el objeto de hacer más transparente y mejorar el análisis y formulación del presupuesto público, y por tanto de las decisiones en materia de asignación de recursos a los diferentes programas, proyectos e instituciones. El control de gestión del Gobierno Central se desarrolla a través de un conjunto de productos específicos o subproductos.<br>- Indicadores de Desempeño<br>- Programa de Evaluación<br>* Evaluación de Proyectos Gubernamentales<br>* Evaluación en Profundidad<br>- Balance de gestión Integral<br>- Mecanismos de Incentivo por Desempeño Institucional<br>* Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG).<br>* Otros Mecanismos de Incentivo Institucional<br>- Fondo Concursable | 4,5,6 |
| Programa de Modernización de la Gestión Financiera del Estado<br>Descripción :Consiste en el desarrollo de un sistema para la Administración Financiera del Estado que cubra en forma integral los principales componentes de la gestión financiera a nivel institucional, sectorial y de la política fiscal global<br>- Desarrollo, implementación y operación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIGFE)<br>- Desarrollo e implementación del Sistema de Información de Personal de la Administración Pública   | 4     |

| <b>Clientes/Beneficiarios/Usuarios</b>   |
|--|
| <b>Nombre</b>  |
| Presidente de la República.  |
| Ministro de Hacienda.  |
| Parlamentarios (incluye comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso) |
| Poder Judicial.  |
| Todos los ministerios y sus servicios dependientes.  |

| <b>Cientes/Beneficiarios/Usuarios</b>          |
|--|
| Empresas públicas.                             |
| Contraloría General de la República.           |
| Tesorería General de la República.             |
| Organizaciones sociales, gremiales y políticas |
| Analistas económicos                           |
| Asociaciones y confederaciones                 |
| Medios de Comunicación                         |
| Organismos internacionales                     |
| Embajadas de otros países en Chile             |